

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 886, de fecha 27.11.2020, de la Jefa Departamento Servicio Comunitario a la Jefa de Finanzas.
4. Certificado de Disponibilidad del 06.01.2021, emitido por el Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Convenio de Suministro por la adquisición de Medicamentos, para efectuar ayuda social de asistencialidad en la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con fondos del Presupuesto Municipal Año 2021, Número de Cuenta N° 215.24.01.007.001.001.-

DECRETO

EXENTO 052.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS AYUDA SOCIAL I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ 2021**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, la Directora de Administración y Finanzas (S), la Jefa Departamento Servicio Comunitario, y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. Para la presente Licitación, el ITS será la Directora de Desarrollo Comunitario(s).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde